



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Ciudad de Puerto Iguazú, 06 de octubre de 2016.-

Expediente N° 47/16 Letra "P"

ORDENANZA N° 61/16

VISTO:

La etapa de ejecución del Programa 37 Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat social", que depende de la Secretaria de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Publicas y Vivienda de la Nación, que se esta llevando a cabo en los Barrios 1° de Mayo y Los Cedros de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que es compromiso de este Departamento Ejecutivo Municipal llevar adelante todas las gestiones para concretar y cumplimentar las obras proyectadas en el Programa antes mencionado.

Que como obra complementaria de dicho Proyecto se encuentra la construcción de un Playón Deportivo en la manzana N° 436 del Barrio 1° de Mayo.

Que el lote previsto por el Departamento Ejecutivo Municipal para la realización de tal obra se encuentra individualizado en la manzana 436, Parcela A24, Partida 25988 del Plano N° 38222, copia que se adjunta a la presente y forma parte de la Ordenanza; lote ubicado en el Barrio 1° de Mayo de nuestra ciudad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: AFECTASE el lote individualizado como: Plano N° 38222-Dpto. 09-Municipio 43-Parcela A24, Partida 25988, del Barrio 1° de Mayo, que será destinado a la construcción de un Playón Deportivo, el que se encuentra previsto dentro del Programa 37 "acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social", que depende de la Secretaria de Vivienda y Hábitat del ministerio del Interior, Obras Publicas y Vivienda de la Nación.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en la C.O.M., Artículo 88° Inc. "e", **CUMPLIDO, ARCHÍVESE.**

Romina Paola Burgos
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Juan José Raynoldi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Puerto Iguazú
Mesa Gral. de Entradas y Salidas
Exp. 189116 Letra HCS
ENTRO SALIC
Dia 11 Dia
Mes 10 Mes
Año 2016 Año

| | |
|---|-----------|
| HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS | |
| L. 02 | C/S |
| Expe. 189116 | Letra HCS |
| ENTRO | SALIC |
| Día | 11 |
| Mes | 10 |
| Año | 2016 |